



6

6

Resolución Directoral No. 006-85-AGN/OA

Lima, 07 FEB 1985

CONSIDERANDO:

Que, a fin de dar mayor operatividad a los gastos del Archivo General de la Nación, es necesario aperturar el Fondo para Pagos en Efectivo de la Fuente de Financiamiento Tesoro Público y el Fondo Fijo para Caja Chica por la Fuente de Financiamiento Ingresos Propios, de los Archivos Departamentales, para que puedan atender sus gastos menudos y urgentes, con cargo al presupuesto 1985;

De conformidad con el D.L. 19350 y 19463 y Normas Técnicas Generales de Control del Sistema de Tesorería, y

Estando a lo opinado por el Area de Tesorería y con la visación del Area de Presupuesto y Contabilidad;

SE RESUELVE:

1. Autorizar la Apertura del Fondo para Pagos en Efectivo hasta por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 1'500,000,=)

2. Autorizar la Apertura del Fondo para Caja Chica hasta por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 1'500,000,=), a favor de los Archivo Departamentales de acuerdo al siguiente detalle:



DIRECCION ENCARGADO	T.P.	I.P.	TOTAL
Archivo Dptal, Piura Nelly Chunga de Merino Administradora	1'500,000	1'500,000	3'000,000
Archivo Departamental La Libertad Napoleón Cieza Burga Director	1'500,000	1'500,000	3'000,000
Archivo Dptal de Cajamarca Leodoro Aliaga Briones Administrador	1'500,000	1'500,000	3'000,000
Archivo Dptal, de Ayacucho Teresa Carrasco Cavero Directora	1'500,000	1'500,000	3'000,000

/



Resolución Directoral No. 006-85-AGN/OA.

Lima, 07 FEB 1985

Archivo Dptal de Arequipa José Salas Barriga Administrador	1'500,000	1'500,000	3'000,000
Archivo Dptal de Tacna Julia Liu Paredes Administradora	1'500,000	1'500,000	3'000,000
Archivo Dptal del Cusco Jorge Olivera Olivera Administrador	1'500,000	1'500,000	3'000,000

en la forma de la resolución

3.- Fijar en DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SOLES ORO (S/., 216,000,=) el monto máximo por cada pago.

4.- La rendición de gastos debe efectuarse cuando el gasto acumulado alcancen el 50% del monto girado para su reposición.

5.- La reposición del Fondo se efectuará previa rendición de cuenta documentada. Los documentos deberán ser visados por el Director del Archivo Departamental correspondiente y el encargado del Fondo, indicando, asimismo el destino de los Bienes y Servicios adquiridos. Los documentos sustentatorios del gasto deberán estar girados a nombre del Archivo Departamental correspondiente, no debiendo presentar enmendaduras, borradores ni correcciones.

Regístrese y comuníquese,



[Signature]
CPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

